

RADICADO:138-36-40-89-002-2021-00500-00

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

PROVEINIENTE: JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA BOLIVAR

DEMANDANTE: N.E.R SERVICIOS EMPRESARIALES Y JURIDICOS S.A.S

DEMANDADO: JORGE BECHARA KAJTOUNY Y JAIME RODRIGUEZ VARGAS

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, pasó a su despacho el presente despacho comisorio, informándole que la presente comisión se encuentra pendiente solicitud de relevo de secuestre. Provea. Turbaco (Bol), 10 de marzo de 2022.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)**, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe de secretaría que antecede, se advierte que mediante mensaje de datos de fecha 18 de febrero de 2022, la apoderada judicial de la entidad demandante solicita el relevo del secuestre designado, toda vez que carece de póliza a efectos que se realice la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con F.M.I N°060-260864 y 060-260865, de propiedad del demandado JAIME RODRIGUEZ VARGAS, que se encuentra ubicado, URBANIZACION TERRAZAS DE CUCUMAN EN TURBACO, LOTE 12, MANZANA 10 Y LOTE 13 MANZANA 10 en el municipio de Turbaco (Bol), la cual tiene fecha para el día 17 de marzo de 2022 a las 10:00 am.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a relevar al secuestre Sr. JOSE MARTIN AHUMADA por no contar con licencia vigente para tomar posesión en tal cargo y en su lugar se nombra a la Sra. MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA por hacer parte de la lista de auxiliares de la Justicia de este municipio.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Relevar del cargo de secuestre al Sr. JOSE MARTIN AHUMADA, por la razón expuesta en la parte motiva de este auto.

**SEGUNDO:** Nómbrase en el cargo de secuestre a la Sra. MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de este Municipio, ubicable a través del correo electrónico [margarita.abogados@outlook.com](mailto:margarita.abogados@outlook.com) y celular: 301-3307453.

**TERCERO:** Por secretaria librensen los oficios dirigidos a la Personería Municipal de Turbaco y al Comandante de la Estación de Policía de Turbaco (Bol), a efectos que brinden al despacho su acompañamiento en la fecha programada para la presente diligencia de secuestro.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Electrónicamente

**LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO**

**JUEZA**

#### **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior es notificada por anotación en  
**ESTADO No. 20 Hoy 11-Marzo-2022**  
**KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA**

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **309c24343b8a96a837e38dda1ab9d8a71b8bc2de53701717b54c1ae6a8322178**

Documento generado en 10/03/2022 02:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>